# PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|
| Responsable de Calidad del CUP | Comisión de Calidad del CUP | Junta de Centro del CUP |
| Fecha: 3/04/2016 | Fecha: 4/04/2016 | Fecha: 14/04/2016 |
| Firma | Firma | Firma |

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA - S.I.G.C. -

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA - S.I.G.C. -

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA - SECRETARIA -

# ÍNDICE

1.- OBJETO. ..... 3
2.- ALCANCE..... 3
3.- NORMATIVA ..... 3
4.- DEFINICIONES..... 3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO ..... 4
6.- UNIDADES IMPLICADAS. ..... 6
7.- DOCUMENTOS. ..... 6
8.- DIAGRAMA. ..... 6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ..... 7
10.- ARCHIVO..... 9
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS. ..... 9

## 1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que El Centro Universitario de Plasencia de la Universidad de Extremadura garantiza que se miden y analizan los resultados obtenidos en la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

## 2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a todas las titulaciones oficiales impartidas en el Centro (grados y posgrados) y afectará a todos los grupos de interés.

## 3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en el análisis de resultados se centra en varios ámbitos europeo, estatal y universitario.

### 3.1.- Normativa Europea

- Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

### 3.2- Normativa Estatal

- Ley 44/2003 (BOE de 22/11/2003) de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Real Decreto 1393/2007 (BOE de 30/10/2007), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Otra normativa estatal

### 3.3.- Normativa Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Plan estratégico de la Universidad de Extremadura.
- Política y objetivos de calidad del Centro.
- Programa formativo del Centro.

## 4.- DEFINICIONES

- Categoría de resultados: cada uno de los aspectos cuya calidad se pretende analizar, en el contexto de la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

- Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

- Mecanismo de obtención de datos: es el procedimiento concreto que hay que seguir para obtener los datos que constituirán la base del análisis de resultados posterior. Existirán distintos mecanismos de obtención de datos según el parámetro que se quiera examinar.

- Plan y Acciones de Mejora: Conjunto de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos en el SGIC

- Resultados: son las consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

- Validación de datos: es un procedimiento que permite establecer si los datos recogidos mediante un mecanismo concreto son fiables y suficientes.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

### 5.1.- Fuentes de información

Los resultados que se obtienen en este proceso tienen como fuentes de información los resultados obtenidos en todos los procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Universitario de Plasencia de la Uex.

### 5.2.- Grupos de interés

Los grupos de interés relacionados con este proceso son:

- Estudiantes
- PDI
- PAS
- Equipo Decanal
- Responsable de Calidad del Centro /Comisiones Calidad del Centro
- Universidad
- Sociedad

### 5.3. - Desarrollo del proceso

La Junta de Centro, de acuerdo con las instrucciones y directrices procedentes del Vicerrectorado de Calidad, ha definido el órgano y las personas implicadas en la medición y análisis de los resultados, creándose la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCC), apoyada a su vez por la Comisión de Garantía de Calidad de Grado (CCG) y la Comisión de Garantía de Calidad de Posgrado (CCP) (P/ES005_ D001).

La CCC definirá las categorías objeto de estudio y junto con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), establecerá o revisarán los mecanismos de obtención de datos, así como los indicadores objeto de estudio. Para definir los indicadores se utilizará la información recabada del Documento Observatorio de Indicadores (OBIN) de la Uex, así como de los procesos que constituyen el SGIC del Centro, Mapa de Procesos (MP_CUP)

Una vez establecidas las categorías y los mecanismos de obtención de información, la CCC en colaboración con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) y con grupos de interés relacionados con las fuentes de información, procederá a la recogida de los datos, a lo largo del año en función del dato recogido, cerciorándose de la fiabilidad y suficiencia de los mismos, que en caso de desestimarse, conllevará la revisión de los mecanismos empleados o de la información extraída, iniciándose de nuevo (o ampliándose) la recogida de datos.

Caso de que los datos fuesen suficientes y adecuados, la CCC, las CC de las Titulaciones y las comisiones de los procesos del Centro, con el apoyo técnico de la UTEC, serán las encargadas de analizar y evaluar los resultados, elaborando una memoria (Memoria del Centro) que recoja dicho estudio junto con el plan de mejora y una definición de hechos relevantes (P/ES005 _D002). La Memoria se aprobará en Junta de Centro (P/ES005 _D003)

El acta en la que se recoja la aprobación del documento anterior (P/ES005 _D003), junto con el propio documento, será enviado al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, para su verificación y supervisión. Finalmente la CCC establecerá los mecanismos para llevar a cabo el plan de mejora, mediante la implantación de las acciones de mejora en los diferentes procesos del SGIC afectados.

Las comisiones de calidad de las titulaciones elaborarán anualmente el informe o memoria de calidad de la titulación en el modelo que recomiende la Comisión de Calidad de la UEx (P/ES005 _D004). Este informe o memoria de las titulaciones se aprobarán así mismo por la Junta de Centro (P/ES005 _D005)

Las memorias del centro y de las titulaciones serán aprobadas por la CCC antes de pasar a la Junta de Centro para su aprobación (P/ES005 _D006).

Por último, el Responsable de Calidad del Centro (RCC) procederá a la difusión de los resultados anteriores a los diferentes grupos de interés, principalmente a través de la Web del Centro (P/ES006_CUP).

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

| Unidad | Puesto | Descripción de tareas |
|---|---|---|
| Junta de Centro | | • Aprobar y refrendar la memoria de resultados y el plan de mejora |
| Comisión de Calidad del Centro, Titulaciones y Comisiones de Procesos. | | • Concretar las categorías de resultado objeto de estudio entre todos los grupos de interés<br>• Definir los mecanismos de obtención de datos e indicadores<br>• Llevar a cabo la recogida de los datos cuando proceda<br>• Establecer la validez y fiabilidad de los datos<br>• Elaborar la Memoria de análisis de resultados y el plan de mejoras<br>• Seguimiento de las acciones de Mejora propuestas.<br>• Evaluar el propio proceso de análisis de resultados |
| Responsable de Calidad | | • Presentar a la CCC las memorias del Centro y de las titulaciones, llevar a la Junta de Centro la memoria anual.<br>• Difundir los documentos, informes o memorias con los resultados del análisis entre los grupos de interés<br>• Coordinar la implantación de las mejoras introducidas a los distintos proceso del SGIC del Centro |
| Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) | | • Llevar a cabo la recogida de los datos y el análisis estadístico de los mismos |

7.- DOCUMENTOS.

(P/ES005 _ D001)): Acta de Junta de Centro en la que se nombran comisiones de calidad.
(P/ES005 _ D002): Informe o memoria anual de calidad. Memoria que recoja el estudio de análisis de resultados y el plan de mejora.
(P/ES005 _ D003): Actas de Junta de Centro que aprueba la memoria de calidad del centro.
(P/ES005 _D004): Informe o memoria anual de calidad de las titulaciones
(P/ES005 _D005): Actas de Junta de Centro que aprueba el informe o la memoria de calidad de las titulaciones
(P/ES005 _D006): Actas de la CCC que aprueba la memoria del centro o el informe o la memoria de calidad de las titulaciones

8.- DIAGRAMA.

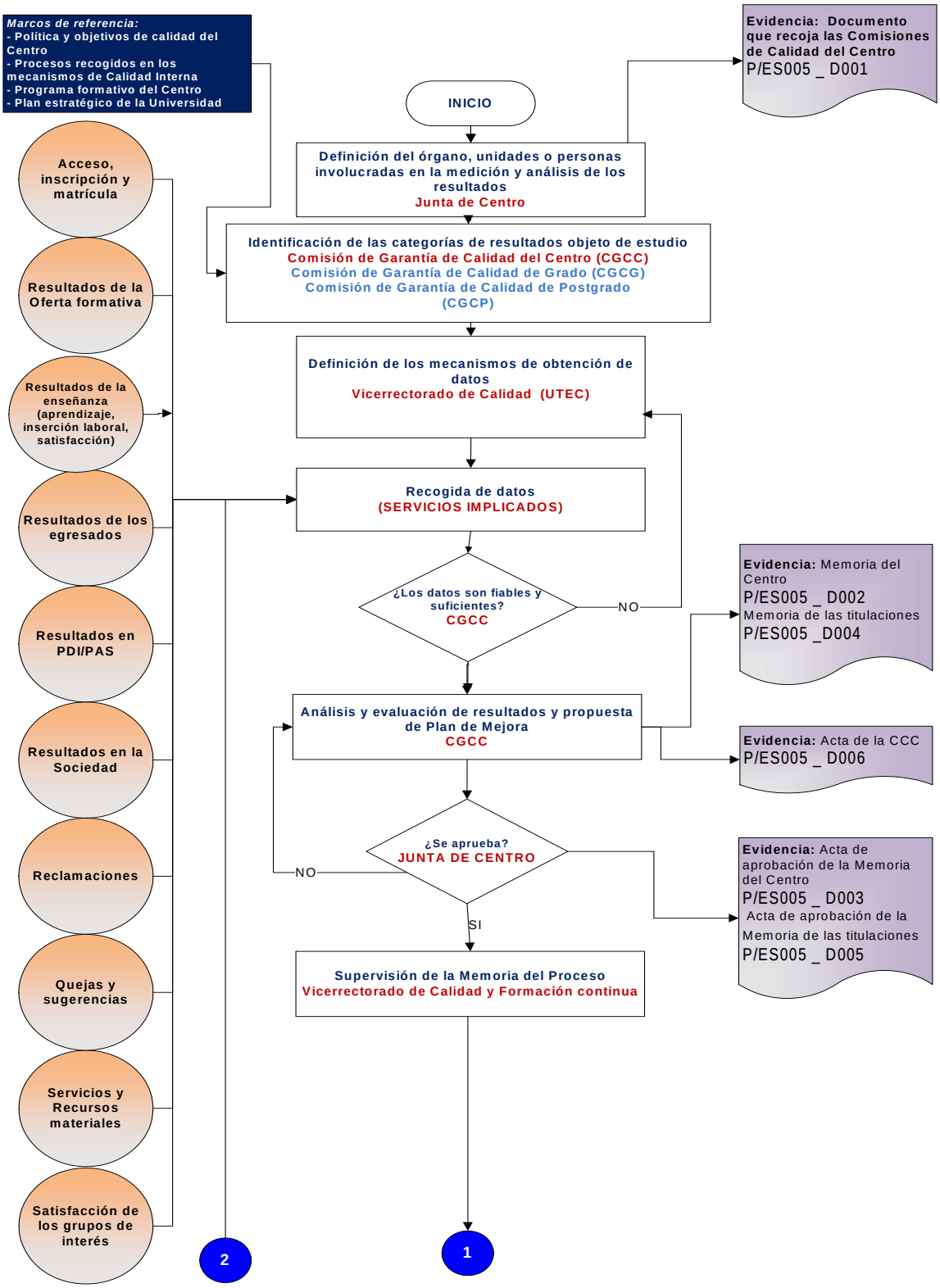
Marcos de referencia:
- Política y objetivos de calidad del Centro
- Procesos recogidos en los mecanismos de Calidad Interna
- Programa formativo del Centro
- Plan estratégico de la Universidad
Acceso, inscripción y matrícula
Resultados de la Oferta formativa
Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción)
Resultados de los egresados
Resultados en PDI/PAS
Resultados en la Sociedad
Reclamaciones
Quejas y sugerencias
Servicios y Recursos materiales
Satisfacción de los grupos de interés
2
INICIO
Definición del órgano, unidades o personas involucradas en la medición y análisis de los resultados
Junta de Centro
Evidencia: Documento que recoja las Comisiones de Calidad del Centro
P/ES005 _ D001
Identificación de las categorías de resultados objeto de estudio
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)
Comisión de Garantía de Calidad de Grado (CGCG)
Comisión de Garantía de Calidad de Postgrado (CGCP)
Definición de los mecanismos de obtención de datos
Vicerrectorado de Calidad (UTEC)
Recogida de datos
(SERVICIOS IMPLICADOS)
¿Los datos son fiables y suficientes?
CGCC
NO
Evidencia: Memoria del Centro
P/ES005 _ D002
Memoria de las titulaciones
P/ES005 _D004
Análisis y evaluación de resultados y propuesta de Plan de Mejora
CGCC
Evidencia: Acta de la CCC
P/ES005 _ D006
¿Se aprueba?
JUNTA DE CENTRO
NO
SI
Evidencia: Acta de aprobación de la Memoria del Centro
P/ES005 _ D003
Acta de aprobación de la Memoria de las titulaciones
P/ES005 _ D005
Supervisión de la Memoria del Proceso
Vicerrectorado de Calidad y Formación continua
1

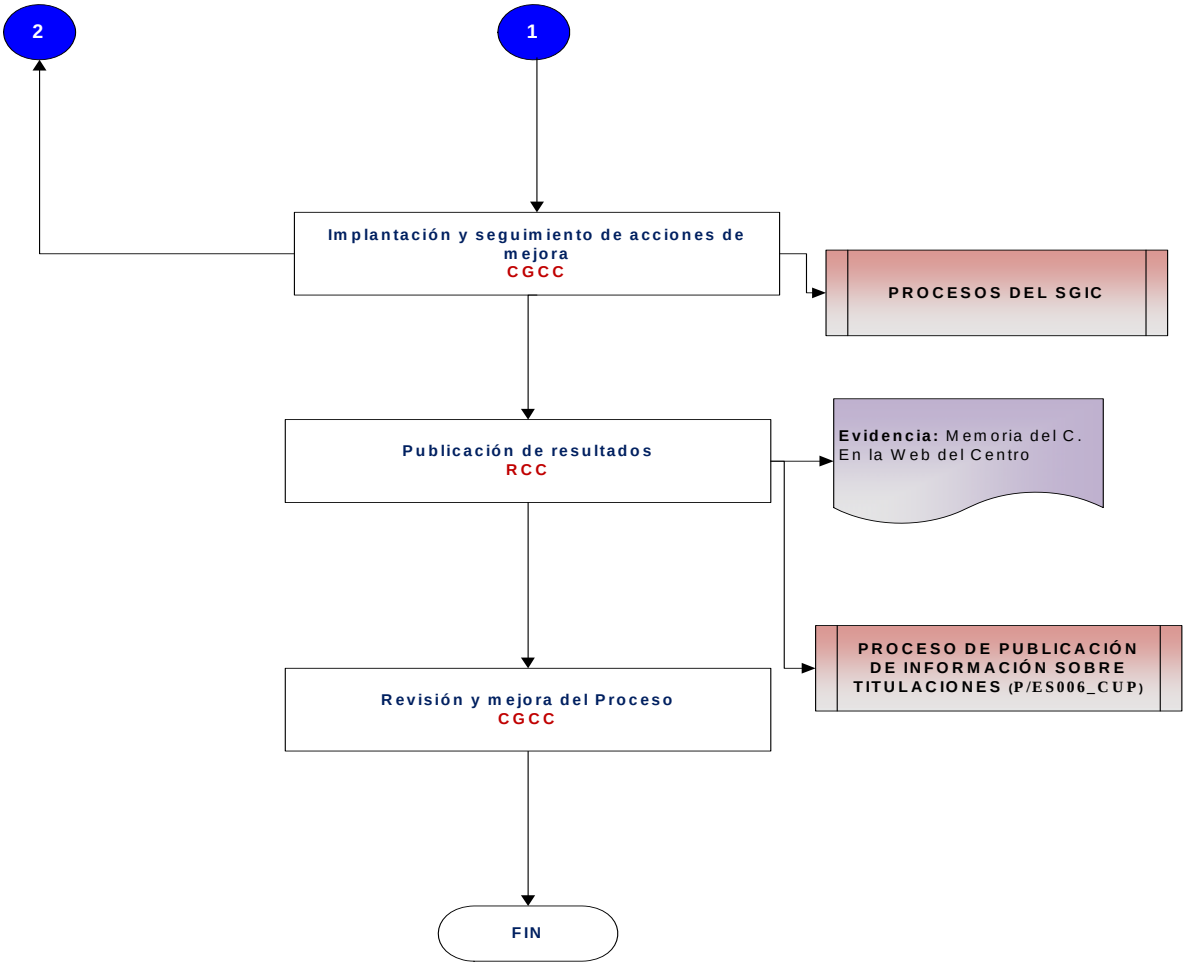
2
1
Implantación y seguimiento de acciones de mejora
CGCC
PROCESOS DEL SGIC
Publicación de resultados
RCC
Evidencia: Memoria del C.
En la Web del Centro
PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES (P/ES006_CUP)
Revisión y mejora del Proceso
CGCC
FIN

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El proceso de seguimiento permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este manual de procesos y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación se realizará en el transcurso del curso académico, siendo una responsabilidad del Responsable de calidad del Centro.

10.- ARCHIVO

| *Identificación del registro* | *Soporte de archivo* | *Responsable custodia* | *Tiempo de conservación* |
|---|---|---|---|
| Acta de Junta de Centro en la que se nombran las comisiones de calidad. (P/ES005_ D001)) | Papel y soporte informático | Secretario Académico del Centro | Siempre |
| Memoria que recoja el estudio de análisis de resultados y el plan de mejora. (P/ES005 _ D002) | soporte informático | Responsable del SIGC del Centro | 6 años |
| Actas de Junta de Centro que aprueba la memoria de calidad del centro (P/ES005_ D003) | Papel y soporte informático | Secretario Académico del Centro | Siempre |
| Informe o memoria anual de calidad de las titulaciones (P/ES005 _D004) | soporte informático | Vicedecano responsable de la titulación | 6 años |
| Actas de Junta de Centro que aprueba el informe o la memoria de calidad de las titulaciones (P/ES005_ D005) | Papel y soporte informático | Secretario Académico del Centro | Siempre |
| Acta de la CCC aprobando las memorias de calidad del centro y de las titulaciones (P/ES005 _D006) | soporte informático | Responsable del SIGC del Centro | Siempre |

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

| EDICIÓN | FECHA | MODIFICACIONES REALIZADAS |
|---|---|---|
| 1 | 2009 | Edición inicial |
| 2 | 2014 | Adaptación y simplificación del proceso |
| 3 | 2016 | Síntesis y actualización del proceso |